

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN LUIS

Seis [6] de Diciembre del año Dos mil Veintidós [2022]

Referencia: PROCESO "VERBAL ESPECIAL" [LEY 1561/2012]
-TIULACIÓN DE LA POSESIÓN-
Demandante BLANCA DOLLY LÓPEZ CUERVO
Demandado BORIS ALFRE OCAMPO GARCIA
Radicado 05-660-40-89-001-2020-00009-00



Visto el informe que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 108 del C.G.P, y del acuerdo No PSAA14-10118, sin que hayan comparecido los demandados (PERSONAS INDETERMINADAS), no obstante la inclusión en la lista del Registro Nacional de personas emplazadas, el Despacho procede a nombrar a la **Dra. MARTA LUCIA RIVAS URREA**, con CC. 39.449.771 Y T.P. 164. 699 del C.S. de la Judicatura, quien se localiza en la Carrera 51 No 50-14, oficina 207 del Municipio de Rionegro Celular 321-765-94-71 Email: maluriur78@hotmail.com como **CURADORA AD/LITEM**, para que los represente en este proceso [Art. 375 Numeral 8, C.G.P.]. Quien tendrá el término previsto en el proceso **verbal** en el estatuto general de procedimiento vigente para contestar la demanda.

Comuníquesele su nombramiento en la forma ordenada por el artículo 49° ibídem. Notifíquesele la admisión de la demanda y córrasele traslado de la misma por el término de ley.

Juzgado Promiscuo Municipal San Luis Antioquia
Carrera 20 N° 19-45; Telefax: 834-81-92
E-Mail: jprmunicipalsluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE/



JULIANA JARAMILLO MORENO
Juez

Juzgado Promiscuo Municipal San Luis Antioquia
Carrera 20 N° 19-45; Telefax: 834-81-92
E-Mail: jprmunicipalsluis@cendoj.ramajudicial.gov.co